



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución del  
proyecto "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE  
LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 14 ENE. 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 086-1

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1983 del 04.12.2015 que aprueba Convenio y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO.
3. El Decreto Alcaldício N°1996 de fecha 29.12.2015 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO.
4. Acta de Visita a Terreno de fecha 04.01.2016.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de la Licitación N°4963-31-LP15 "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO, de fecha 11.01.2016.
6. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 11.01.2016.
7. El acuerdo unánime del H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°05, de fecha 11.01.2016, donde se da visto bueno a Sr. Alcalde para adjudicar y celebrar contrato con el oferente propuesto por comisión de evaluación.
8. El Decreto Alcaldício N°043 de fecha 13.01.2016 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO, a oferente REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO.
9. El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 14.01.2016, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO.
10. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO, suscrito el 14 de Enero de 2016, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra, y REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO, Rut 11.536.975-4, por un monto de \$ 78.628.073 (setenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2.- EJECUTESE la obra "REPOSICION ESCUELA G-62 DE MINAS DE LEUQUE", COMUNA DE TREHUACO, de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de Obra suscrito para estos fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN A. GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAN (3)
- DOM (1)
- Transparencia (1)
- Alcaldía (1)